



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

Don Juan Guardian del Conu. de S. Juan San Juan de la Cruz
en que pide que para el Subtento del Sello de alguna
Simonia de pescado atum sin que como esta
en acostumbra de la Ciudad de Lima
se le den de Simonia treinta y dos
reales a los dos D. de medio cada una y el
arrendador de la Simonia no cobre cosa alguna de ella

Don Juan Guardian del Conu. de S. Juan San Juan de la Cruz
en que pide que para el Subtento del
Sello de alguna Simonia de pescado atum sin que
recidos de Simonia como acostumbra de la Ciudad de Lima

Se le den de Simonia treinta y dos
reales a los dos D. de medio cada una
y el arrendador de la Simonia no cobre cosa alguna de ella

Don Juan Guardian del Conu. de S. Juan San Juan de la Cruz
en que pide que para el
Subtento del Sello de alguna Simonia de pescado atum sin que
recidos de Simonia como acostumbra de la Ciudad de Lima

Se le den de Simonia treinta y dos
reales a los dos D. de medio cada una
y el arrendador de la Simonia no cobre cosa alguna de ella

Se le den de Simonia treinta y dos
reales a los dos D. de medio cada una
y el arrendador de la Simonia no cobre cosa alguna de ella

